SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-010-2019

LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 154, establece: "*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A, del 26 de abril del 2008, publicado en Registro Oficial Nro. 345 de 26 de mayo del 2008 se reorganizó la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 42, del 10 de septiembre del 2009, publicado en Registro Oficial Nro. 31 de 22 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, pasó a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 103, del 20 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 58 de 30 de octubre del 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 42 y se le dio el rango de Ministro de Estado al Secretario/a Nacional de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, del 05 de agosto de 2013, se reformó el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y se añade a continuación del artículo 16, el artículo innumerado donde la Función Ejecutiva se organiza en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante Resolución Nro. SGR-039-2014, del 03 de junio de 2014, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, del 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró como Secretaria de Gestión de Riesgos, a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, del 03 de octubre de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, transformó a la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y designó como Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a la señora María Alexandra Ocles Padilla;

QUE, mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0020-M, del 15 de enero de 2019, suscrito por la Ing. Karina Luz Albán Verneiulle, en calidad de Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, dirigido a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, en calidad de Directora General del

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, solicitó la autorización para la institucionalización del "***Procedimiento para participación del voluntariado de protección civil***";

QUE, mediante comentario dentro de recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux al memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0020-M, del 15 de enero de 2019, la máxima autoridad manifiesta: "*Jurídico: autorizado, favor proceder*";

QUE, en ejercicio de las facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador;

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0020-M del 15 de enero de 2019 mediante el cual se solicitó la institucionalización del "***Procedimiento para participación del voluntariado de protección civil***".

Artículo 2.- EMITIR el "***Procedimiento para participación del voluntariado de protección civil***", documento que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER a la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos para que a través de la Dirección de Asistencia Humanitaria de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la aplicación, control y monitoreo del "***Procedimiento para participación del voluntariado de protección civil***".

Artículo 4.- ENCARGAR a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la socialización del presente instrumento legal a todas las áreas de esta institución.

Artículo 5.- ACEPTAR las actualizaciones que se realicen a los documentos anexos del procedimiento solicitadas por la Dirección de Asistencia Humanitaria debidamente autorizadas por la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, sin que sea necesario expedir una nueva resolución o modificar la presente previa notificación de no afectación al procedimiento por parte de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad.

Artículo 6.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial y en el portal web del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias en el Cantón Samborondón, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Cúmplase y socialícese.

LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y EMERGENCIAS

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

AHU-SNGRE-PR-03

[Versión 1.0]

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado:	María del Carmen Quevedo Valverde / Analista de Asistencia Humanitaria		21/12/2018.
Asesoría metodológica realizada por:	Stefanie Elena Carrera Cadena / Analista de Servicios, Procesos y Calidad		21/12/2018
	Rosalía Aurora Pasmay Macías/ Directora de Servicios, Procesos y Calidad		21/12/2018.
Revisado por:	Karina Luz Albán Verneiulle / Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica		21/12/18
Validado por Responsable de proceso:	Pablo Javier Solís Sánchez / Director de Asistencia Humanitaria		21/12/2018
Aprobado por:	Carlos Daniel Basantes Varela / Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos		21/12/2018

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	*Emisión inicial*	*07/08/2018*
0.2	*Emisión por regularización de observaciones dadas por la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad*	*17/12/2018*
1.0	*Emisión por regularización de observaciones dadas por el Responsable de Proceso*	*20/12/2018*

CONTENIDO

PROPÓSITO 4
ALCANCE 4
MARCO LEGAL 4
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS 4
LINEAMIENTOS 5
DETALLE DE ACTIVIDADES 7
DIAGRAMA DE FLUJO 12
ANEXOS 14

PROPÓSITO

Establecer bajo un enfoque de administración por procesos las actividades involucradas en la participación del voluntariado de protección civil, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias ante la ocurrencia de eventos peligrosos y eventos de concentración masiva para precautelar la vida e integridad de la ciudadanía.

ALCANCE

El presente procedimiento será aplicado en matriz y coordinaciones zonales y abarca el conjunto de actividades requeridas desde la recepción de la solicitud para participación del Voluntariado de Protección Civil o la autorización para activación del Voluntariado de Protección Civil, hasta la entrega de la matriz consolidada de actividades de participación del voluntariado.

Este procedimiento aplica para eventos peligrosos y eventos de concentración masiva.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Normativa del Voluntariado de Protección Civil
- Reglamento Interno del Voluntariado de Protección Civil
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
- Norma Técnica de Administración por Procesos y Prestación de Servicios de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Catástrofe:** Un desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello. [1]

- **Desastre:** Una interrupción grave en el funcionamiento en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conlleven a pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales (2017 UNISDR). [2]

[1] Resolución No. SGR-142-2017 Manual del Comité de Operaciones de Emergencia pág. 5
[2] Ídem pág. 5

- **Evento peligroso:** Suceso natural, socio-natural o antrópico que se describe en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es la materialización en el tiempo y el espacio de una amenaza.[3]

- **Voluntario:** es la persona natural acreditada como tal por la institución que actúa sin afán de lucro, presta sus servicios de manera gratuita, sin ningún vínculo laboral; se activa en las diferentes fases de la gestión de riesgos, en coordinación y bajo las directrices del ente rector.[4]

LINEAMIENTOS GENERALES

1. El(a) Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos gestionará la realización de las actividades descritas en este procedimiento atribuibles a sus funciones y responsabilidades a través de los(as) Analistas de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos.

2. Toda actualización requerida por el(a) Director(a) de Asistencia Humanitaria en el presente documento o en los formatos del mismo deberá ser autorizado por el(a) Subsecretario(a) de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos y comunicados al(a) Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica para que a través del (la) Director(a) de Servicios, Procesos y Calidad se realice el registro y control correspondiente.

3. Todos los actores involucrados en el procedimiento para la Activación de Voluntario de Protección Civil de la SGR deberán observar las normativas vigentes aplicables, a fin de realizar las actividades descritas en el presente documento.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. El Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos deberá revisar la **"Solicitud para participación del voluntariado de protección civil"** considerando los "Criterios mínimos para activación del Voluntariado de protección civil" para participación del voluntariado de protección civil en eventos de concentración masiva (Ver anexo 1).

2. El(a) Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos deberá comunicar mediante correo electrónico institucional al Organizador del Evento de concentración masiva la no procedencia de la activación del Voluntariado de Protección Civil.

3. El(a) Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos deberá elaborar el ***"AHU-SGR-FO-07 Requerimiento de activación del voluntariado de protección civil"*** tomando en cuenta los "Criterios mínimos para activación del Voluntariado de protección civil" y la información registrada en la "Solicitud para participación del voluntariado de protección civil".

[3] Vocabulario controlado sobre desastres – Centro Regional de Información sobre Desastres América Latina y El Caribe
[4] Acuerdo Nro. SMGRE-003-2018 Normativa del Voluntariado de Protección Civil

4. El(a) Analista de la Unidad de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos realizará la revisión de la "Solicitud para participación del voluntariado de protección civil" para determinar el(os) tipo(s) de brigada(s) y la cantidad de voluntarios que se requieran para la atención del evento de concentración masiva, a fin de registrar la información correcta en el formato **"AHU-SGR-FO-07: Requerimiento de activación del voluntariado de protección civil".**

5. El(a) Voluntario(a) Líder Zonal deberá realizar la cadena de llamadas para activación del Voluntariado de Protección Civil de acuerdo a jerarquía establecida en el ***"Reglamento interno del Voluntariado de Protección Civil"***.

6. El(a) Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos realizará una reunión en territorio con el técnico de respuesta delegado y los líderes del Voluntariado de Protección Civil para coordinar acciones de respuesta en el evento de concentración masiva/peligroso, las cuales deberá registrar en el formato ***"AHU-SGR-FO-08 Distribución de actividades del Voluntariado de Protección Civil"***.

7. Cuando el personal del Voluntariado de Protección Civil de la SNGRE no sea suficiente para cubrir el evento de concentración masiva/peligroso, el(a) Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos deberá solicitar mediante correo electrónico el apoyo de los voluntarios de otras jurisdicciones (otras Coordinaciones Zonales u organizaciones asociadas a la SNGRE).

8. El(a) Voluntario(a) líder Zonal deberá realizar la ***"AHU-SGR-FO-06 Evaluación de desempeño Voluntariado de Protección Civil"*** a los voluntarios activados del evento de concentración masiva, una vez finalizado el evento.

9. El(a) Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos deberá registrar la asistencia y participación del Voluntariado de Protección Civil al evento de concentración masiva/peligroso en el formato ***"AHU-SGR-FO-10 Registro de asistencia y participación"***.

10. El(a) Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos deberá reportar la participación del voluntariado de protección civil, mediante el formato **"AHU-SNGRE-FO-09 Matriz consolidada de actividades del voluntariado de protección civil"**, *mismo que debe ser remitido al Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos y al Director(a) de Asistencia Humanitaria el primer día de cada mes.*

11. El(a) Subsecretario(a) de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos realizará la activación del Voluntariado de Protección Civil en eventos peligrosos de nivel cuatro (desastres) y nivel cinco (catástrofes) como brigadas permanentes según se demande, y en estos niveles no se deberá ejecutar las actividades descritas en el presente procedimiento; y a través del(la) Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos gestionará la elaboración del informe justificativo de la activación del Voluntariado de Protección Civil en el formato **"AHU-SGR-FO-11: Informe ejecutivo de actividades del Voluntariado de Protección Civil"** el cual contará con

el registro fotográfico de la participación del Voluntariado de Protección Civil; actas de COE (firmadas); Declaratoria de alerta roja o Declaración de Estado de Excepción

DETALLE DE ACTIVIDADES

- **Aplica para participación de eventos de concentración masiva**

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
1.	Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Recibir y reasignar la solicitud de participación del voluntariado de protección civil**	Recibe y reasigna la solicitud de participación del voluntariado de protección civil.	Solicitud de activación del VPC (evento peligroso/ concentración masiva) **Ver Plantilla No. 1** / Notificación automática por correo electrónico (evento de concentración masiva)
2.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Revisar solicitud para participación del voluntariado de protección civil**	Revisa solicitud para participación del voluntariado de protección civil. ***Ver lineamiento específico No. 1***	**Anexo 1** Criterios mínimos para la activación del voluntariado de protección civil
3.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**¿Cumple los criterios para la activación del voluntariado?**	Determina si cumple o no con los criterios para la activación del voluntariado.	**Anexo 1** Criterios mínimos para la activación del voluntariado de protección civil
3.1.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Gestionar la notificación de la no procedencia de la solicitud**	Si no cumple con los criterios para activación, gestiona la notificación de no procedencia a la solicitud de participación del voluntariado de protección civil, con el Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos. ***Ver lineamiento específico No. 2***	Correo electrónico institucional enviado

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
3.2.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Solicitar autorización para activación del voluntariado de protección civil**	Si cumple con los criterios para la activación, solicita la autorización para activación del voluntariado de protección civil al Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos ***Ver lineamiento específico No. 3 y 4.***	*AHU-SNGRE-FO-07 Requerimiento de activación*
4.	Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Autorizar activación del voluntariado de protección civil**	Autoriza activación del voluntariado de protección civil.	Correo electrónico institucional enviado
5.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Activar al técnico delegado y convocar a reunión al voluntario líder zonal**	Activa al técnico delegado y convoca a reunión al voluntario líder zonal.	Registro de llamada telefónica / correo electrónico institucional enviado
6.	Voluntario(a) líder zonal	**Realizar cadena de llamadas a voluntarios de protección civil para reunión de coordinación**	Realiza cadena de llamadas a voluntarios de protección civil para reunión de coordinación. ***Ver lineamiento específico No. 5***	Registro de llamada telefónica
7.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Coordinar acciones de respuesta del voluntariado de protección civil**	Coordina acciones de respuesta del voluntariado de protección civil. ***Ver lineamiento específico No. 6***	*AHU-SNGRE-FO-08 Distribución de actividades del voluntariado de protección civil*
8.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**¿El evento de concentración masiva requiere activar más voluntarios?**	Determina si el evento de concentración masiva requiere activar más voluntarios.	*AHU-SNGRE-FO-08 Distribución de actividades del voluntariado de protección civil*

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
8.1.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Gestionar la autorización para activación del voluntariado de otras jurisdicciones**	Si se requiere activar más voluntarios se gestiona la autorización para activación del voluntariado de otras jurisdicciones, **continúa en la actividad Nro. 7.**	Correo electrónico institucional enviado
9.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**¿El evento de concentración masiva ha finalizado?**	Verifica si el evento de concentración masiva ha finalizado	No aplica
9.1.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Desactivar el voluntariado de protección civil que participó en el evento**	Si el evento de concentración masiva ha finalizado, desactiva el voluntariado de protección civil que participó en el evento de concentración masiva, caso contrario continúa la participación.	No aplica
10.	Voluntario(a) líder zonal	**Evaluar y remitir resultados del desempeño de los voluntarios activados**	Evalúa y remite resultados del desempeño de los voluntarios activados. ***Ver lineamiento específico No. 8***	*AHU-SNGRE-FO-06 Evaluación de desempeño*
11.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Elaborar y remitir matriz consolidada de actividades de participación del voluntariado activado**	Elabora y remite matriz consolidado de actividades de participación del voluntariado activado al Coordinador(a) Zonal y al Director(a) de Asistencia Humanitaria. ***Ver lineamiento específico No. 9 y 10***	*AHU-SNGRE-FO-09 Matriz consolidada de actividades del voluntariado de protección civil AHU-SNGRE-FO-10 Registro de Asistencia y participación*

- **Aplica para participación de eventos peligrosos**

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
1.	Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Autorizar activación del voluntariado de protección civil**	Autoriza activación del voluntariado de protección civil. ***Ver lineamiento específico No. 11***	Declaratoria de Emergencia/ Actas de COE/ Declaratoria de estado de excepción
2.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Activar y convocar a reunión al voluntario líder zonal**	Activa y convoca a reunión al voluntario líder zonal. ***Ver lineamiento específico No. 8***	Registro llamada telefónica
3.	Voluntario(a) líder zonal	**Realizar cadena de llamadas a voluntarios de protección civil para reunión de coordinación**	Realiza cadena de llamadas a voluntariado de protección civil para reunión de coordinación.	Registro llamada telefónica
4.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Coordinar acciones de respuesta del voluntariado de protección civil**	Coordina acciones de respuesta del voluntariado de protección civil.	*AHU-SNGRE-FO-08 Distribución de actividades del voluntariado de protección civil*
5.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**¿El evento peligroso requiere activar más voluntarios?**	Determinar si el evento peligroso requiere activar más voluntarios.	*AHU-SNGRE-FO-08 Distribución de actividades del voluntariado de protección civil*
5.1.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Gestionar la autorización para activación del voluntariado de otras jurisdicciones**	Si se requiere activar más voluntarios se gestiona la autorización para activación del voluntariado de otras jurisdicciones, **continúa en la actividad Nro. 1.**	Correo electrónico institucional enviado

N°	Rol	Actividad	Descripción	Documento y/o Registro
6.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**¿El evento de peligroso ha finalizado?**	Verifica si el evento peligroso masiva ha finalizado	No aplica
6.1.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Desactivar el voluntariado de protección civil que participó en el evento**	Si el evento peligroso ha finalizado, desactiva el voluntariado de protección civil que participó en el evento peligroso, caso contrario continúa su participación en el evento peligroso.	No aplica
7.	Voluntario(a) líder zonal	**Evaluar y remitir resultados del desempeño de los voluntarios activados**	Evalúa y remite resultados del desempeño de los voluntarios activados. ***Ver lineamiento específico No. 8***	*AHU-SNGRE-FO-06 Evaluación de desempeño*
8.	Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos	**Elaborar y remitir matriz consolidada de actividades de participación del voluntariado activado**	Elabora y remite matriz consolidada de actividades de participación del voluntariado activado al Coordinador(a) Zonal y al Director(a) de Asistencia Humanitaria. ***Ver lineamiento específico No. 9, 10 y 11.***	*AHU-SNGRE-FO-09 Matriz consolidada de actividades del voluntariado de protección civil* *AHU-SNGRE-FO-10 Registro de Asistencia y participación*

DIAGRAMA DE FLUJO

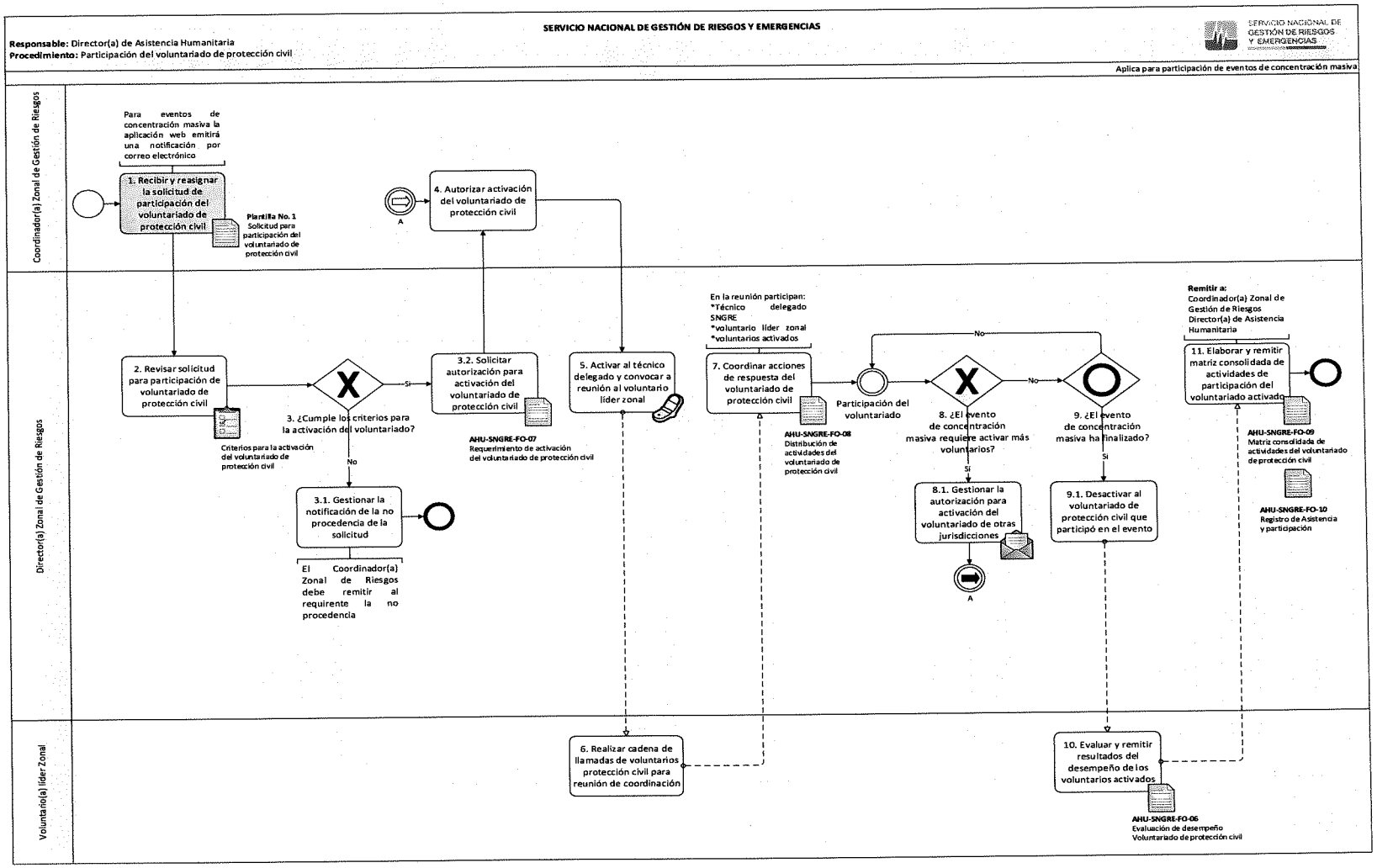

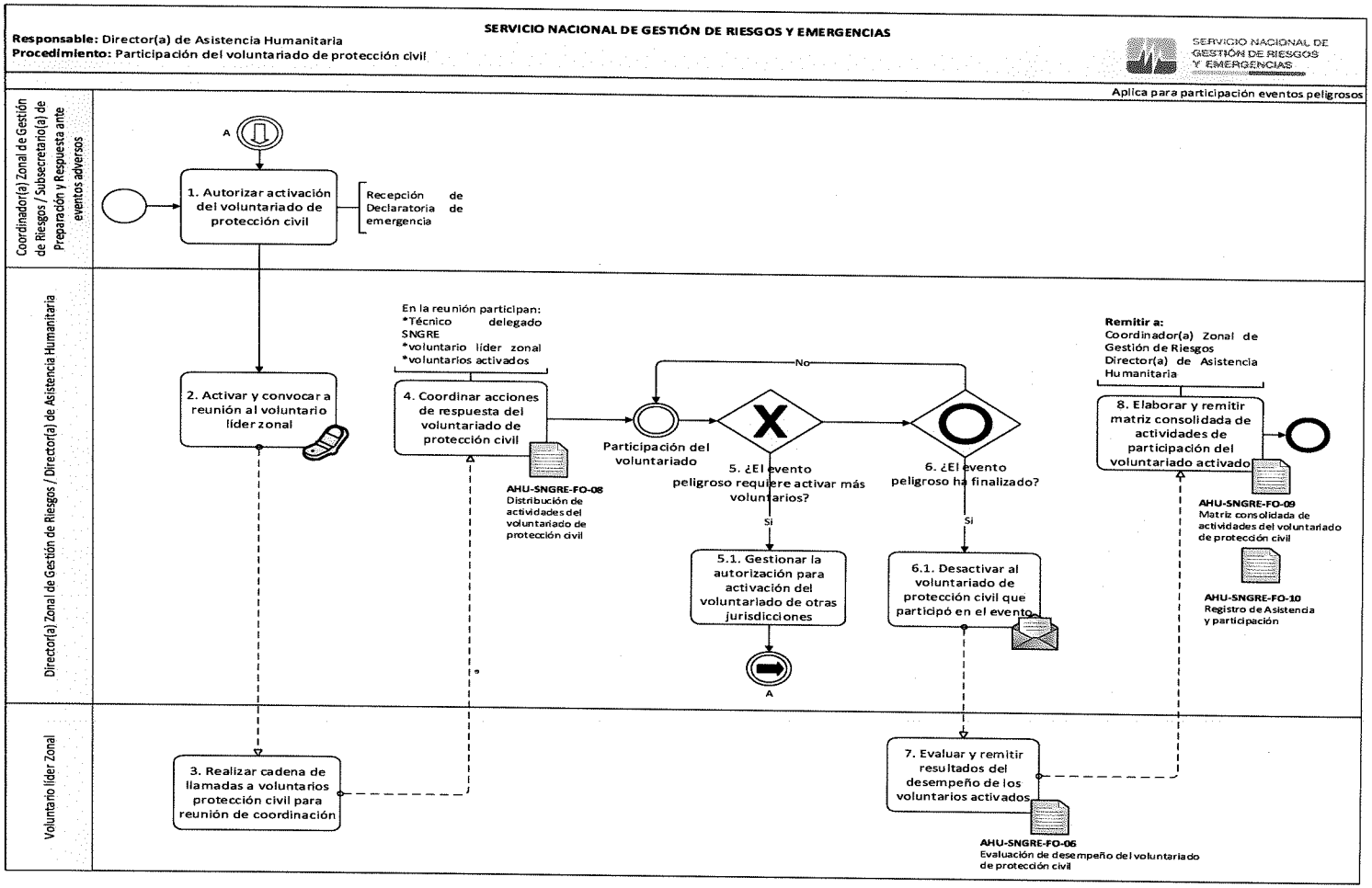
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
Responsable: Director(a) de Asistencia Humanitaria
Procedimiento: Participación del voluntariado de protección civil
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
Aplica para participación eventos peligrosos
Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos / Subsecretario(a) de Preparación y Respuesta ante eventos adversos
Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos / Director(a) de Asistencia Humanitaria
Voluntario líder Zonal
A
1. Autorizar activación del voluntariado de protección civil
Recepción de Declaratoria de emergencia
2. Activar y convocar a reunión al voluntario líder zonal
3. Realizar cadena de llamadas a voluntarios protección civil para reunión de coordinación
En la reunión participan:
*Técnico delegado SNGRE
*voluntario líder zonal
*voluntarios activados
4. Coordinar acciones de respuesta del voluntariado de protección civil
AHU-SNGRE-FO-08
Distribución de actividades del voluntariado de protección civil
Participación del voluntariado
No
5. ¿El evento peligroso requiere activar más voluntarios?
Si
5.1. Gestionar la autorización para activación del voluntariado de otras jurisdicciones
A
6. ¿El evento peligroso ha finalizado?
Si
6.1. Desactivar al voluntariado de protección civil que participó en el evento
7. Evaluar y remitir resultados del desempeño de los voluntarios activados
AHU-SNGRE-FO-06
Evaluación de desempeño del voluntariado de protección civil
Remitir a:
Coordinador(a) Zonal de Gestión de Riesgos
Director(a) de Asistencia Humanitaria
8. Elaborar y remitir matriz consolidada de actividades de participación del voluntariado activado
AHU-SNGRE-FO-09
Matriz consolidada de actividades del voluntariado de protección civil
AHU-SNGRE-FO-10
Registro de Asistencia y participación

ANEXOS

Plantillas:

- Plantilla No. 1: Solicitud para participación del voluntariado de protección civil

Formatos:

- AHU-SNGRE-FO-06: Evaluación de desempeño del voluntariado de protección civil
- AHU-SNGRE-FO-07: Requerimiento de activación del voluntariado de protección civil
- AHU-SNGRE-FO-08: Distribución de tareas del voluntariado de protección civil
- AHU-SNGRE-FO-09: Matriz consolidada de actividades del voluntariado de protección civil
- AHU-SNGRE-FO-10: Registro de asistencia y participación
- AHU-SNGRE-FO-11: Informe ejecutivo de actividades del Voluntariado de Protección Civil

Documentos:

- Anexo 1: Criterios para la activación del voluntariado de protección civil

SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y EMERGENCIAS

Memorando/Oficio Nro. SGR-XXXX-20XX-0XXX-M

Lugar, XX de xxxxxxx de 20XX

PARA: Coordinador(a) Zonal X de Gestión de Riesgos

DE: Organizador(a) del evento/ Autoridad Solicitante

ASUNTO: Solicitud para participación del Voluntariado de Protección Civil del Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias/ Solicitud para activación del Voluntariado (jurisdicción)

De mi consideración:

Estimado(a) Coordinador(a) Zonal x de Gestión de Riesgos/Autoridad del GAD-M u organización asociada con la SGR, por medio del presente solicito gentilmente se disponga de personal de voluntariado de protección civil para brindar acompañamiento dentro del evento "nombre del evento" a realizarse el xx de mes del año el cual contará con un aforo de xx personas aproximadamente.

A continuación se detallan los datos del evento en mención:

Ciudad:	
Sector:	
Dirección del evento:	
Hora de Inicio:	
Hora de Fin:	
Número aproximado de asistentes:	
Número aproximado de voluntarios:	

Asimismo se requiere de apoyo para la(s) siguiente(s) disciplina(s):

Brigada de Orden y Seguridad ☐
Brigada de Atención Pre-Hospitalaria ☐
Brigada de Control y Prevención de Incendios ☐
Brigada de Comunicación y Enlace ☐
Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ☐
Brigada de Alojamientos temporales ☐
Brigada de Búsqueda y Rescate ☐
Otros_____

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Nombre de la Autoridad Solicitante
CARGO

SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y EMERGENCIAS

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SGR

Esta evaluación de desempeño será realizada por el responsable del evento (Líder operativo) y revisada por el Líder logístico.

Responsable del evento: _____

Nombre del evento: _____

Líder Logístico: _____

Zona: _____

Fecha de evaluación: _____

Instrucciones: Evalúe marcando con una (X) del 1 al 5 de acuerdo al número que mejor describe lo que Ud. opina en relación al desempeño del voluntario en el evento de concentración masiva de acuerdo a la siguiente valoración:

1 = Malo; 2 = Regular; 3 = Bueno; 4 = Muy Bueno; 5 = Excelente

***PARTE I: DISCIPLINA.-** tiene que ver con el buen comportamiento del voluntario al momento de su activación en el evento de concentración masiva.*

1) Respeto: su comportamiento con sus superiores, voluntarios y ciudadanía.	1	2	3	4	5
2) Presentación personal: si su manera de vestir es adecuada y uso correcto del uniforme del VPC (en caso de tenerlo).	1	2	3	4	5
3) Puntualidad: cumplió el horario establecido para la atención del evento de concentración masiva.	1	2	3	4	5
4) Predisposición: actitud positiva y motivación en el desempeño de su trabajo.	1	2	3	4	5

***PARTE II: CONOCIMIENTO.-** tiene que ver con los conocimientos técnicos, operativos, marco legal y funciones que le permitan desarrollarse como voluntario de protección civil.*

5) Cumplimiento de procesos: cumple con las normas, reglamentos y políticas existentes .	1	2	3	4	5
6) Grado de conocimiento técnico y operativo: conocimiento de las distintas herramientas necesarias para desarrollar su trabajo.	1	2	3	4	5
7) Comprensión de situaciones: cuenta con conocimientos y criterios necesarios para resolver las situaciones que se presentan.	1	2	3	4	5
8) Capacidad de aprendizaje: facilidad para adquirir destrezas, habilidades y conocimientos en base al estudio y la experiencia.	1	2	3	4	5

***PARTE III: DESEMPEÑO.-** tiene que ver con el desarrollo de su trabajo en cuanto a la prestación del servicio y del trato dispensado a la ciudadanía.*

9) Responsabilidad: compromiso con el cumplimiento de metas y distribución de trabajo.	1	2	3	4	5
10) Calidad del trabajo: cumple con sus deberes como voluntario siendo proactivo y brindando un servicio de calidad.	1	2	3	4	5
11) Reporte: reporta con buena actitud las tareas encomendadas.	1	2	3	4	5
12) Trabajo en equipo y cooperación: habilidad de trabajar en conjunto para cumplir con un fin común.	1	2	3	4	5

PARTE IV: GENERAL

13) Observaciones:

_____

_____

_____

_____

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

No.

REQUERIMIENTO PARA ACTIVACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Lugar y fecha:	
Nombre del evento:	
Dirección del evento:	
***Número aproximado de personas que asistirán:**	
Número requerido de voluntarios que deben ser activados:	
Hora inicio de activación:	
Hora de finalización:	
***Hora de duración del evento:**	

***Aplica para los eventos de concentración masiva**

MOTIVO PARA LA ACTIVACION

(Seleccione el motivo de la activación con una X)

Apoyo Institucional	
Apoyo en la Seguridad para el evento	
Apoyo en caso de emergencia médica	
Apoyo para acciones de respuesta dentro del evento	
Apoyo para alojamiento temporal	
Apoyo para entrega de asistencia humanitaria	
Equipamiento	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo **Técnico responsable**	**Nombre y Cargo** **Director Zonal**	**Nombre y Cargo** **Coordinador Zonal**

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES

Evento:

Lugar:

CZ: **Fecha:**

VOLUNTARIADO ECUADOR PROTECCIÓN CIVIL

No.	ACTIVIDAD ASIGNADA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN ASIGNADA	NOMBRE Y APELLIDOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

*ESTE DOCUMENTO SE DEBERA ADJUNTAR AL INFORME DE ACTIVIDADES

(f.)	(f.)
Nombre del Técnico Responsable	**Nombre del Voluntario de Protección Civil Líder del Evento**

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

PROTECCIÓN CIVIL SNGRE

MATRIZ CONSOLIDADA DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

CZ: **Mes:**

Fecha: **Año:**

Nº	NOMBRE DEL EVENTO	TÉCNICO RESPONSABLE	VOLUNTARIO RESPONSABLE	Nro. DE VOLUNTARIOS ACTIVADOS	RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	*VERIFICABLES	FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

*Anexar el Requerimiento de activación del VPC (eventos de concentración masiva / eventos peligrosos (nivel 1, 2 y 3)), • Distribución de actividades del Voluntariado de Protección Civil, Registro de asistencia y participación, Evaluaciones de desempeño.

(f.)	(f.)
Nombre del Técnico Responsable	**Director Zonal**

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

PROTECCIÓN CIVIL SNGRE

REGISTRO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

Evento: | **CZ:**

Lugar: | **Fecha:**

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CODIGO DE VPC	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	TOTAL HORAS DE PARTICIPACIÓN	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

*ESTE DOCUMENTO SE DEBERA ADJUNTAR AL INFORME DE ACTIVIDADES

(f.)	(f.)
Nombre del Técnico Responsable	**Nombre del Voluntario de Protección Civil Líder del Evento**

SERVICIO NACIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y EMERGENCIAS

VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL ECUADOR

Informe Nro. SNGRE-CZxx-2018-xx

INFORME EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

(Lugar; Técnico Responsable; Voluntario Responsable; No. de Voluntarios Activados)

2. DESARROLLO

3. OBSERVACIONES

4. CONCLUSIONES

5. RECOMENDACIONES

6. ANEXOS O REGISTRO FOTOGRÁFICO

- Distribución de actividades del Voluntariado de Protección Civil
- Registro de asistencia y participación
- Registro fotográfico (evento peligroso nivel 4 y 5)

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	**Aprobado por:**
Nombre: Técnico responsable **Cargo:** **Fecha:**	**Nombre:** Director(a) Zonal de Gestión de Riesgos **Cargo:** **Fecha:**

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Evento:

Fecha:

CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA

Nro.	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	La Solicitud se presentó 7 días previo al evento			
2	El Organizador del evento brindará movilización			
3	El Organizador del evento brindará alimentación			
4	Plan de emergencia aprobado por el GAD/SNGRE			
5	Permiso de la Intendencia de la Policía Nacional			
6	Voluntarios activos disponibles			